



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

INFORME N° 007-2022-EF/50.04

Para : Señora
GRACIELA ROCÍO MUÑIZ CAHUANA
Directora General
Dirección General de Presupuesto Público

Asunto : Informe de Gestión 2021

Referencia : Memorando Circular N° 0005-2022-EF/47.01 (HR 008766-2022)

Fecha : 11 de febrero de 2022

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al documento de la referencia, a fin de elevar a su despacho el presente informe de gestión, sobre lo gestionado por esta Dirección, durante el ejercicio presupuestal 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5.4.1 de la Directiva N° 001-2020-EF/47.01 aprobada con la Resolución Ministerial N° 103-2020-EF/47, “*Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas*”.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante el documento de la referencia, la Oficina General de Integridad Institucional y Riesgos Operativos (OGIIRO) advierte se cumpla con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2020-EF/47.01, “*Integridad y Lucha contra la Corrupción en el Ministerio de Economía y Finanzas*”.
- 1.2 Mediante Resolución Directoral N° 354-2020-EF/43.01 del 18 de diciembre de 2020, se encarga temporalmente al señor José Armando Calderón Valenzuela en el puesto de Director de la Dirección de Normatividad de la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP).
- 1.3 Mediante Resolución Ministerial N° 002-2021-EF/43 del 06 de enero de 2021, se designa a la señora Isabel Lucía Matías Elías en el puesto de Directora de la Dirección de Normatividad de la DGPP, a partir del 6 de enero de 2021, quien suscribe el presente documento.

II. ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

- 2.1 Al inicio del Ejercicio Presupuestal 2021 el proceso presupuestario del sector público para dicho año fiscal, se regía por las siguientes normas: Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo N° 1436, Ley N° 31084, Ley N° 31085, Directiva N° 007-2020-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobada con Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01. Asimismo, la Programación Multianual se sujetaba a la Directiva N° 001-2021-EF/50.01,



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIBFKF

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

“Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, aprobada mediante Resolución Directoral N° 005-2021-EF/50.01.

2.2 Por otro lado, se encontraba vigente el Decreto Supremo N° 031-2020-SA, que prorrogó la Emergencia Sanitaria a nivel nacional declarada por los Decretos Supremos N°s 008, 020 y 027 -2020-SA, y se dictaron medidas de prevención y control del coronavirus (COVID-19). Adicionalmente, mediante el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, se había prorrogado el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, por el plazo de 31 días calendarios por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19.

III. OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2021

Los principales objetivos establecidos por esta Dirección de Normatividad fueron las siguientes:

- 3.1 Elaborar la propuesta de la parte normativa de los Anteproyectos de la Ley de Presupuesto del Sector Público y de la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en coordinación con las unidades orgánicas de la Dirección General de Presupuesto Público, y en el marco de lo establecido por el Decreto Legislativo 1440; a fin de que al 30 de agosto de 2021, y previa aprobación del Consejo de Ministros, se cumpla con su presentación al Congreso de la República, conforme al artículo 78 de la Constitución Política del Perú.
- 3.2 Continuar con la atención de las diversas solicitudes efectuadas (pedidos de opinión, información y reuniones) sobre proyectos de ley, dictámenes, y autógrafas del Congreso de la República; así como sobre proyectos de decretos de urgencia y decretos supremos presentados por los pliegos presupuestarios. Asimismo, sobre proyectos normativos de las Agendas para las Sesiones del Consejo de Ministros y la Comisión de Coordinación Viceministerial (CCV).
- 3.3 Lograr propuestas normativas que agilizan, simplifican y modernizan la aplicación de la normatividad presupuestaria en coordinación con las unidades orgánicas de la Dirección General de Presupuesto Público.
- 3.4 Emitir opiniones con la finalidad de atender las consultas formuladas por los diferentes pliegos presupuestarios en materia administrativa con implicancia en la normatividad presupuestaria, así como en aspectos normativos presupuestarios a través de los Informes y Oficios, propuestos por la Dirección de Normatividad
- 3.5 Continuar brindando la asesoría normativa a las unidades orgánicas de la Dirección General de Presupuesto Público, a los demás órganos del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a los operadores del Sistema Nacional de Presupuesto público para una adecuada aplicación del marco normativo relacionado con la materia presupuestaria.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

IV. ACCIONES DESARROLLADAS PARA EL LOGRO DE OBJETIVOS

Las principales acciones desarrolladas para el logro de objetivos establecidos por esta Dirección de Normatividad fueron las siguientes:

- 4.1 Se elaboró la parte normativa de los anteproyectos de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y de la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en coordinación con las unidades orgánicas de la Dirección General de Presupuesto Público. Asimismo, se participó en diversas reuniones de sustentación con los asesores y Congresistas de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República.
- 4.2 Se emitieron opiniones a los proyectos de Ley, Dictámenes y Autógrafas remitidos por el Congreso de la República y a los proyectos de Ley y Decretos de Urgencia remitidos en el marco de la emergencia sanitaria por el Poder Ejecutivo. Asimismo, se opinó sobre aspectos normativos presupuestarios a diferentes Agendas para las Sesiones del Consejo de Ministros y sobre las agendas para las sesiones de la Comisión de Coordinación Viceministerial convocadas en el año 2021.
- 4.3 Se revisó, en cuanto a aspectos normativos presupuestarios y en base a las propuestas remitidas por las unidades orgánicas de la DGPP, tales como proyectos de Resoluciones Directorales, Directivas, Resoluciones Ministeriales, Lineamientos, Comunicados, Decretos Supremos sobre Transferencias de Partidas autorizadas en la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, así como de los proyectos de Decreto de Urgencia emitidos en el marco de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria a nivel nacional, entre otros documentos.
- 4.4 Se emitió opiniones a fin de atender las consultas formuladas por los diferentes pliegos presupuestarios, así como de los órganos del MEF sobre normatividad presupuestaria, a través de los informes, memorandos y oficios, propuestos por la Dirección de Normatividad de la DGPP.
- 4.5 Se brindó asesoramiento permanente y continua sobre normatividad presupuestaria a las unidades orgánicas de la Dirección General de Presupuesto Público, a los demás órganos del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a los operadores del Sistema Nacional de Presupuesto Público para una adecuada aplicación del marco normativo relacionado con la materia presupuestaria.

V. LOGROS OBTENIDOS DURANTE EL PERIODO REPORTADO

En relación con el Plan Operativo Institucional “Gestión de la Normatividad del Proceso Presupuestario” de esta Dirección, durante el año fiscal 2021 se obtuvieron los siguientes logros:



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIBFKF

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

- 5.1 Se logró la aprobación de la Ley N° 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 y de la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- 5.2 Se emitió opinión sobre 127 proyectos normativos, entre ellas, proyectos de Ley, Dictámenes y Autógrafas del Congreso de la República, Agendas de la Comisión de Coordinación Viceministerial – CCVs y del Consejo de Ministros.
- 5.3 Se emitió opinión sobre 378 proyectos de normas presupuestarias, tales como Decretos Supremos, proyectos de Directivas, Lineamientos, entre otros, relacionadas con las fases del proceso presupuestario elaboradas por las Direcciones de Línea de la DGPP.
- 5.4 Se emitió opinión sobre 256 consultas formuladas por los diferentes pliegos presupuestarios en materia administrativa con implicancia en la normatividad presupuestaria.
- 5.5 Se asesoró a las unidades orgánicas de la Dirección General de Presupuesto Público y a los órganos del MEF, así como a los operadores del Sistema Nacional de Presupuesto público para una adecuada aplicación del marco normativo relacionado con la materia presupuestaria.

VI. RELACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS PROPUESTOS Y APROBADOS POR LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE

Los principales proyectos de normas propuesto por esta Dirección en coordinación con las unidades orgánicas de la Dirección General de Presupuesto Público se encuentran las siguientes normas:

- Ley N° 31365, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

VII. ACCIONES PENDIENTES POR DESARROLLAR

Al cierre del ejercicio fiscal 2021 se tiene las siguientes acciones pendientes a desarrollar a plazo inmediato y a largo plazo:

- 7.1 Continuar emitiendo opiniones sobre Proyectos de Ley, Dictámenes, y Autógrafas del Congreso de la República; Decretos de Urgencias y Decretos Supremos, relacionados, principalmente, con la Emergencia Sanitaria y la Reactivación Económica.
- 7.2 Continuar con la revisión de diversos proyectos normativos para financiar diversos gastos a ser ejecutados por los Pliegos Presupuestarios, que evalúan y proponen





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

las Direcciones de Línea de la DGPP, principalmente, aquellos que cuenten con plazo legal establecidos en la Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

7.3 Continuar con el asesoramiento permanente y continuo sobre normatividad presupuestaria a las unidades orgánicas de la Dirección General de Presupuesto Público, a los demás órganos del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a los operadores del Sistema Nacional de Presupuesto público para una adecuada aplicación del marco normativo relacionado con la materia presupuestaria.

7.4 En los meses de mayo – junio de 2022, se debe dar inicio a la elaboración de la parte normativa de los anteproyectos de la Ley de Presupuesto para el Sector Público y de la Ley de Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023. Cabe precisar, que la presentación de los Proyectos de Ley referidos, deben ser presentados al Congreso de la República hasta el 30 de agosto del año en curso, conforme al artículo 78 de la Constitución Política del Perú.

VII. ANEXOS

Esta Dirección remite información sobre los siguientes anexos:

ANEXO 1: INFORMACIÓN DE PERSONAL

FORMATO N° 1
INFORMACIÓN DE PERSONAL

CANTIDAD DE PERSONAS AL INICIO DE LA GESTION (01/01/2021)				CANTIDAD DE PERSONAS AL TERMINO DE LA GESTION (31/12/2021)			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REG.LABORAL / MOD. CONTRATO*	CARGO	N°	APELLIDOS Y NOMBRES	REG.LABORAL / MOD. CONTRATO*	CARGO
1	Armando Calderón Valenzuela	Ley 29806 / PAC	Director	1	Isabel Matias Elías	D.Leg. 1057 / CAS	Directora
2	Fabiola Alborno Soto	D. Ley. 25650 / FAG	Consultor	2	Fabiola Alborno Soto	D. Ley. 25650 / FAG	Consultor
3	Peggy Alcon Ocaña	D. Ley. 25650 / FAG	Consultor	3	Peggy Alcon Ocaña	D. Ley. 25650 / FAG	Consultor
4	Jesica Castillo Campos	D. Ley. 25650 / FAG	Consultor	4	Jesica Castillo Campos	D. Ley. 25650 / FAG	Consultor
5	Shanin Contreras Orellana	D. Ley. 25650 / FAG	Consultor	5	Diego Mori Franco	D. Ley. 25650 / FAG	Consultor
6	Jorge Percy Romero Torres	D.Leg. 1057 / CAS	Administrativo	6	Shanin Contreras Orellana	D.Leg. 1057 / CAS	Experto 2 normativo
				7	Bertha Solorzano Paucar	D.Leg. 1057 / CAS	Especialista normativo
				8	Luis Moran Barro	D.Leg. 1057 / CAS	Especialista normativo
				9	Jorge Percy Romero Torres	D.Leg. 1057 / CAS	Administrativo

ANEXO 2: ESTADO DE RECOMENDACIONES DERIVADAS DE SERVICIOS DE CONTROL A CARGO DE LA DIRECCIÓN/OFICINA AL 31/12/2021.

La Dirección de Normatividad no cuenta con ninguna implementación de recomendaciones derivadas de servicios de control pendiente.



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe/st/v> ingresando el siguiente código de verificación CIIBFKF

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

ANEXO 3: TOTALIDAD DE DOCUMENTOS EMITIDOS

FORMATO N° 3

TOTALIDAD DE DOCUMENTOS EMITIDOS SEGÚN CLASIFICACIÓN (OFICIOS, INFORMES, MEMORANDO, ENTRE OTROS)

TIPO DE DOCUMENTO	TOTAL DOCUMENTOS EMITIDOS
MEMORANDO	166
MEMORANDO CIRCULAR	1
INFORME	53
OFICIO	39
OFICIO CIRCULAR	3
OTROS	
TOTAL	262

ANEXO 4: INFORMACIÓN DE CONVENIOS A CARGO DE LA DIRECCIÓN/OFICINA

La Dirección de Normatividad no cuenta con convenios a cargo.

ANEXO 5: LISTADO DE PLATAFORMAS DIGITALES O CUENTAS ELECTRÓNICAS: BUZÓN DE SUGERENCIAS, DE CONSULTAS U OTROS, A CARGO DE LA DIRECCIÓN/OFICINA.

Para las consultas de la Directiva N° 001-2021-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, se habilitó el correo electrónico: dgpp_normatividad@mef.gob.pe

ANEXO 6: DETALLE DE ÓRDENES DE COMPRA/SERVICIO DURANTE EL EJERCICIO 2021

La Dirección de Normatividad no genera órdenes de compra y ni de servicios.

Es cuanto tengo que informar respecto a la gestión de esta Dirección del periodo enero-diciembre 2021.

Atentamente,

Firmado digitalmente
ISABEL LUCÍA MATÍAS ELÍAS
Directora
Dirección de Normatividad

IME/JRT/SCO